



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ES MERCADAL

948

Anuncio de la aprobación inicial y exposición pública de la modificación de la Ordenanza municipal de convivencia ciudadana y paisaje urbano y la modificación de la Ordenanza para regular el ejercicio de venta ambulante en el municipi de Es Mercadal

El Consistorio en sesión ordinaria, que tuvo lugar día 25 de enero de 2017, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza municipal de convivencia ciudadana y paisaje urbano y la modificación,, con una nueva redacción, de la Ordenanza para regular el ejercicio de la venta ambulante en el municipio de Es Mercadal.

Estos expedientes quedan expuestos al público por un plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOIB para alegaciones. Si no se presentan alegaciones los acuerdos serán elevados a definitivos sin necesidad de nueva aprobación.

Es Mercadal, 2 de febrero de 2017

El Alcalde

Francesc Ametller Pons

